

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”*  
**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000088 - 2024 - EMILIMA - GG**

Lima, 16 de septiembre del 2024

**Visto:**

El Expediente N° 0008415-2024, por el que se sustenta la emisión del acto resolutorio de aceptación de la renuncia del Econ. RICARDO JESÚS MENDEZ CADENAS al cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A.;

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, según el literal r) del artículo trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales, el Gerente General se encuentra facultado para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000018-2024- EMILIMA-GG de fecha 01.03.2024, se designó al Econ. RICARDO JESÚS MENDEZ CADENAS en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización. Dicho profesional presentó su renuncia irrevocable al cargo antes referido mediante Carta N° 0001-2024-RJMC del 13.09.2024, la cual fue aceptada por la Gerencia General mediante Proveído N° 001117-2024-EMILIMA-GG de fecha 13.09.2024;

Que, con Informe N° 000740-2024-EMILIMA-GAF/SGRH del 13.09.2024, la Subgerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que, en referencia a la renuncia al cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización del Econ. Ricardo Jesús Méndez Cadenas, debe emitirse el acto administrativo respectivo de aceptación a partir del 15.09.2024;

Que, con Informe N° 001115-2024-EMILIMA-GAF del 13.09.2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asuntos Legales emitir el pronunciamiento respectivo y emitir el acto resolutorio considerando la fecha de la renuncia del referido profesional, en el cual solicita la exoneración del plazo de pre aviso de 30 días conforme a ley;

Que, con Informe N° 000756-2024-EMILIMA-GAL del 16.09.2024, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que la formalización de la decisión tomada por la Gerencia General debe efectuarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa y siendo puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Que, atendiendo a lo expresado en el considerando precedente, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo;



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

AMRV/mmrV



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

*“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 60FE1800.”*

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aceptar la renuncia y por, ende, dar por concluida la designación del Econ. **RICARDO JESÚS MENDEZ CADENAS** en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A., agradeciéndole por los servicios prestados a la empresa; siendo su último día en el cargo el 15 de septiembre del presente año.

**Artículo Segundo:** Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*Documento firmado digitalmente.*

---

**ALVARO MAXIMO ROMERO VIDAL**  
*Gerente General*



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 60FE1800."

AMRV/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)